

RESOLUCION N° 94-3-1-1- 422

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDRANDO:

QUE se ha presentado a este despacho con testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "MONTERREY AZUCARERA IOTANA COMPAÑIA ANONIMA -MALCA-", otorgada el 30 de Noviembre de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "MONTERREY AZUCARERA IOTANA COMPAÑIA ANONIMA -MALCA-", en los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Tercero del Cantón Loja tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias de la escritura que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Catamayo inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada Compañía, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 30 de Noviembre de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Catamayo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 de Diciembre de 1994.

Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

862

DOY FE De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Articulo Segundo de la Resolucion que antecede -
Loja a 20 de diciembre de 1994

NOTARIA 4ta C. B. E

DR. CAMILO BORRERO E
NOTARIO



Dr. Armando Costa F Notario Feccero del canton Loja
C E R T I F I C O Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el --
Articulo Segundo de la Resolucion que antecede dictada por el doc
tor Cesar Toral Vásquez Intendente de Compañias de la ciudad de --
Cuenca - Loja, a 21 de diciembre de 1994.--



A E S C

Armando Costa F

Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-
tículo Tercero literal a) de la Resolución que antecede, -
dictada por el doctor Cesar Toral Vasquez Intendente de --
Compañias de Cuenca -

Catamayo, 21 de diciembre de 1994.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO

Ledo Wilman Bustamante
REGISTRADOR

